

## Política de quejas relacionadas con el acceso lingüístico

### Quejas relacionadas con el acceso lingüístico/Intérpretes judiciales

El sistema judicial del Estado de Luisiana se compromete a ofrecer a las personas que tengan un dominio limitado del inglés (“LEP”, por sus siglas en inglés), un acceso significativo a los programas y actividades de los tribunales. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 ordena que los tribunales deben tomar medidas razonables para ofrecer un acceso significativo a las personas que tengan un dominio limitado del inglés que participan en los procesos y operaciones judiciales. Usted tiene derecho a presentar una queja si tuvo algún problema al recibir los servicios del sistema judicial por no hablar bien el inglés. No se tomará ninguna acción en su contra si presenta una queja.

Para presentar una queja, llene el formulario de queja y envíe una copia por correo electrónico o por correo postal a:

Correo electrónico:

[ola@lasc.org](mailto:ola@lasc.org)

Dirección postal:

*Office of Language Access*

*Louisiana Supreme Court*

(Oficina de Acceso Lingüístico

Corte Suprema de Luisiana)

400 Royal Street, Suite 1190

New Orleans, LA 70130-8101

(1) **Acuse de recibo y recepción:** La Oficina de Acceso Lingüístico (OLA, por sus siglas en inglés) evaluará la queja y le enviará un acuse de recibo (que incluirá un Número de Presentación de Queja) a más tardar a los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción. Por favor incluya su información de contacto actual e indique la forma en que prefiere que nos pongamos en contacto con usted. En caso de que su queja se encuentre con fundamento, se iniciará una investigación. Si su queja carece de fundamento, se le notificará que no se tomarán medidas adicionales.

*Las quejas con fundamento pueden incluir las siguientes:*

## Política de quejas relacionadas con el acceso lingüístico

No se le ofrecieron los servicios de un intérprete.

El intérprete no hizo un buen trabajo.

La información que necesitaba por escrito no estaba traducida.

El tribunal le cobró por los servicios del intérprete.

**Quejas sin fundamento:** Si usted presenta una queja sobre algún intérprete judicial en específico y se llegara a determinar que dicha queja carece de fundamento, puede presentar una solicitud de revisión de la decisión ante el Administrador Judicial en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de que haya recibido la determinación de la OLA que estipula que su queja carece de fundamento. La OLA enviará la justificación de sus conclusiones al Administrador Judicial en un plazo de diez (10) días hábiles. Posteriormente, el Administrador Judicial tomará una decisión sobre la solicitud en un plazo de sesenta (60) días naturales.

Toda solicitud de revisión que se presente al Administrador Judicial deberá enviarse con los siguientes datos:

Sandra A. Vujnovich  
Administradora Judicial, Corte Suprema de Luisiana  
400 Royal Street, Suite 1190  
New Orleans, LA 70130-8101  
504 -310-2550

**\*\* Importante:** Escriba en su solicitud el Número de Presentación de Queja que le envió la OLA e indique el motivo por el cual considera que su queja sí tiene fundamento. **\*\***

(2) **Investigación:** La OLA investigará la queja relacionada con el acceso lingüístico, para lo cual se pondrá en contacto con el tribunal en el que se haya presentado la queja. En ningún momento la OLA comunicará al tribunal su nombre o alguna información que lo identifique. La duración de la investigación variará debido a muchos factores, pero debe iniciarse a más tardar diez (10) días hábiles después de la notificación de la queja al tribunal. Si se tratara de una queja contra un intérprete en específico, la OLA la remitirá a una comisión de investigación. La comisión formulará un determinación acerca del intérprete.

(3) **Evaluación:** En el caso de quejas relacionadas con el acceso lingüístico, la OLA presentará las conclusiones de su investigación al Administrador Judicial de la Corte

## Política de quejas relacionadas con el acceso lingüístico

Suprema. La OLA y el Administrador Judicial remitirán al tribunal una propuesta de resolución antes de una fecha específica, propondrán al tribunal que adopte una nueva solución o darán instrucciones a este último para que tome otras medidas. El tribunal local deberá presentar un informe sobre el estado de ejecución de cualquier propuesta de resolución. Tratándose de una queja contra un intérprete en específico, este último tiene derecho a un proceso de apelación de cualquier conclusión que presente la comisión de investigación.

(4) **Notificación de conclusiones:** La OLA le enviará una carta sobre la resolución de la queja en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

(5) **Base de datos:** La OLA mantendrá una base de datos sobre las quejas y las medidas adoptadas para resolverlas.

La ley federal prohíbe cualquier represalia contra quienes hayan presentado una queja en relación con el acceso lingüístico o el acceso a un intérprete judicial. Si considera que ha sido víctima de represalias, puede ponerse en contacto con la Oficina de Acceso Lingüístico:

Brian Wiggins, Administrador Judicial Adjunto  
400 Royal Street, Suite 1190  
New Orleans, LA 70130-8101  
(504) 310-2540 y [bwiggins@lasc.org](mailto:bwiggins@lasc.org)

Asimismo, puede comunicarse con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos:

*Federal Coordination and Compliance Section*  
*Civil Rights Division*  
*U.S. Department of Justice*  
(Coordinación Federal y Sección de Cumplimiento  
División de Derechos Civiles  
Departamento de Justicia de los Estados Unidos)  
950 Pennsylvania Ave., N.W.  
Washington, D.C. 20530  
1-888-848-5306 y [FCS.CRT@usdoj.gov](mailto:FCS.CRT@usdoj.gov)